Dictamen 305/13
Comisión Permanente de Revalidación
de Estudios, Títulos y Grados

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados ha sido turnada por conducto del Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a través la Coordinación de Servicios Académicos y el Comité Académico del Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera de CUCEA, la propuesta en la que se plantea la acreditación de la asignatura del **Idioma Inglés del nivel III en el ciclo escolar 2013B,** de algunos alumnos de este Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

JUSTIFICACIÓN

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030, establece en su objetivo 2.6 el fortalecer los programas de movilidad docente y estudiantil en los ámbitos institucional, nacional e internacional y señala como estrategia 2.6.1., el incorporar el aprendizaje de un segundo idioma en todos los planes de estudio institucionales, desde el nivel medio superior hasta el superior; así también señala en el punto 2.6.5., ofrecer a los docentes programas para promover el aprendizaje de varios idiomas.

2. Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 establece en el punto 2.6.3. la diversificación y ampliación de programas y convenios de movilidad física y virtual; en el 2.6.5., el ofrecer a los docentes programas para promover el aprendizaje de varios idiomas, y, en el punto 2.7.4 el Identificar los programas educativos susceptibles de ser acreditados a nivel internacional, gestionando recursos específicos para su evaluación.

3. Además, considerada como dimensión transversal, el PDI establece la internacionalización como proceso integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y en las funciones sustantivas de la institución. La internacionalización –según señala el PDI- es a la vez un objetivo y un proceso que permite a las instituciones de educación superior lograr una mayor presencia y visibilidad internacional para generar beneficios del exterior. Es una actividad de incorporación de la dimensión internacional en la organización y en los contenidos y métodos de enseñanza aprendizaje.

4. En sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario de fecha 26 de octubre del 2012 el Consejo General Universitario de esta Casa de Estudios aprobó la modificación del plan de

estudios de 11 licenciaturas del área disciplinar Económico-Administrativas; es importante mencionar que para las Licenciaturas de Administración Financiera y Sistemas, Negocios Internacionales, Tecnologías de la Información y Turismo, se dictaminó en su plan de estudios la obligatoriedad del aprendizaje del idioma inglés y se encuentra en currícula con 4 cursos de 6 créditos cada uno.

5. En particular, señala el resolutivo Sexto del dictamen I/2012/303 que contiene la modificación al plan de estudios de la Licenciatura de Administración Financiera y Sistemas:

> **"SEXTO. El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura académica bajo las cuales se ofertarán las unidades de aprendizaje de inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento, supervisión y acreditación del nivel de competencia requerida"**

El contenido de los dictámenes de las licenciaturas de Negocios Internacionales, Tecnologías de la Información, Turismo, se dictaminó en los mismos términos relacionados al Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera.

6. En las Licenciaturas de Administración, Administración Gubernamental y Políticas Públicas, Contaduría, Economía, Gestión y Economía Ambiental, Mercadotecnia, Recursos Humanos, se aprobó como el conocimiento del idioma inglés como una orientación optativa complementaria (Área de Formación Optativa Abierta).

7. Mediante Dictamen 185/13, las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Consejo de Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, aprobaron la creación del Programa de Aprendizaje de lengua Extranjera para cumplimentar los dictámenes de modificación de planes de estudios de las licenciaturas de Administración; Administración Financiera y Sistemas; Administración Gubernamental y Políticas Públicas; Contaduría; Economía; Gestión y Economía Ambiental; Mercadotecnia; Negocios Internacionales; Recursos Humanos; Tecnologías de la Información y Turismo, aprobados por el Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en sesión extraordinaria del día 26 de octubre de 2012, en lo que se refiere a la enseñanza del segundo idioma.

CONSIDERANDO

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara de conformidad con el artículo 6º fracción II, III y XII de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura.

IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 118 del Estatuto General, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas funcionará en pleno o por comisiones.

V. Que de conformidad con el artículo 87 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados el desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remitan el Rector General o el Consejo General Universitario sobre asuntos de su competencia.

VI. Que el artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, establece que el resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

VII. Que el artículo 6 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara establece que la revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares o por asignaturas u otras unidades de enseñanza-aprendizaje, de conformidad con el plan de estudios correspondiente.

VIII. Que el examen de ubicación aplicado para el Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera del CUCEA fue diseñado por el Comité Académico del Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera de CUCEA, de tal forma que el resultado de su aplicación se traduce en Acreditado o No Acreditado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I, II y IV, 6º fracciones II, III y XII, 52 fracción XVI y 54 fracción V de la Ley Orgánica; 116, 118 fracción III y

último párrafo del Estatuto General de esta Casa de Estudios y artículo 11 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; se reunió la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados de este Centro Universitario Ciencias Económico Administrativas el día 21 de febrero de 2013 para proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta presentada por la Coordinación de Servicios Académicos y el Comité Académico del Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera de CUCEA, en la que se plantea la revalidación de la asignatura del **Idioma Inglés del nivel III en el ciclo escolar 2013B**, para algunos alumnos de este Centro Universitario, en función de los resultados del examen de ubicación que les fue realizado, conforme se muestra más adelante.

SEGUNDO. El Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, establece en su artículo 5to. que las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, serán certificadas como acreditas (A) o no acreditadas (NA), por lo que se aprueba mediante este Dictamen y de conformidad al resultado obtenido en el examen de ubicación, se asiente la acreditación del **Idioma Inglés del nivel III en el ciclo escolar 2013B**, a los alumnos que se enlistan a continuación:

Núm.	Código	Nombre	Carrera
1	210466504	CAMACHO RAMIREZ ERNESTO	LAFI
2	213473676	NAVARRO NAVARRO JOSE ANTONIO	LAFI
3	210464447	OSUNA MEZA DANIEL LEONARDO	LAFI
4	213473978	PALOMERA PELAYO HECTOR ASAHEL	LAFI
5	213473951	TOVAR MARTIN DEL CAMPO PAULINA	LAFI
6	213479496	ALONSO BARAJAS ALEJANDRO	LINI
7	213478953	ALVARADO CARMONA ALEJANDRA	LINI
8	213479232	CARREON ZAMORA NADIA MARLENE	LINI
9	210612152	DE LA MORA ALVAREZ LEVI JOSUE	LINI
10	213479887	DE LA MORA ROSADO DANIEL	LINI
11	210670659	GUZMAN MARTINEZ MARIO ARTURO	LINI
12	210636353	HERNANDEZ AVILA TRACY ELIZABETH	LINI
13	213479119	HERRERA DELGADILLO ENRIQUE	LINI
14	213478872	LOPEZ GOMEZ DANIEL EDUARDO	LINI
15	213479461	MANCILLAS LOAIZA KATY VIRIDIANA	LINI
16	213479038	MARQUEZ CAMPOS LIZETH MONTSERRAT	LINI
17	209542426	MONSALVO JIMENEZ DANIELA	LINI
18	213480052	ORELLANA ALEGRIA HECTOR FERNANDO	LINI

19	210409861	PACHECO ZUÑIGA VANESSA ANAHI	LINI
20	210547814	PEREZ MORENO ANDREA BETZABEE	LINI
21	210423848	SANCHEZ GUTIERREZ KARINA MONTSERRAT	LINI
22	211533574	SERRATOS ARRAYGA PABLO ESTEBAN	LINI
23	213479909	TEJEDA RODRIGUEZ IVAN TORIBIO	LINI
24	213479321	TELLEZ GARCIA LUIS EDUARDO	LINI
25	213479801	TORRES MEDRANO DANIEL	LINI
26	304353137	ISAAC MORENO JORGE ARISTEO	LTIN
27	213484716	LEAL FERNANDEZ DE CASTRO ANDRES	LTIN
28	213484694	ORTIZ MONASTERIO MIRAMONTES DIEGO ALEJANDRO	LTIN
29	210547075	ARMENTA CERVANTES ALEXA	TURI
30	208745749	BERNAL OCEGUEDA PATRICIA GUADALUPE	TURI
31	210529514	GONZALEZ CORONA JONATHAN GIOVANNI	TURI
32	210707803	GONZALEZ PEREZ MAYRA SUGHEIM	TURI
33	210490782	HERRERA MIRAMONTES CARMEN GUADALUPE	TURI
34	212436203	HERRERA PRIETO MONICA ALEJANDRA	TURI
35	213482357	MORALES SERRANO SONORA VANESA	TURI
36	208775869	OLEA HERNANDEZ JORGE ALBERTO	TURI
37	213482764	ROMERO TOPETE MARIA GABRIELA	TURI

Nota: LAFI: Lic. en Administración Financiera y Sistemas; LINI: Lic. en Negocios Internacionales; LTIN: Lic. en Tecnologías de la Información y TURI: Lic. en Turismo.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Coordinación de Servicios Académicos, así como a la Coordinación de Control Escolar, a efecto de que se asiente en el kardex de cada uno de los alumnos antes mencionados, la anotación de acreditación del Idioma Inglés del nivel III con la fecha del presente dictamen.

CUARTO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
“Piensa y Trabaja”
Zapopan, Jalisco a 17 de septiembre de 2013.
Comisión Permanente de Revalidación de Estudios Títulos y Grados

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Presidente de la Comisión

Mtro. Javier Ramírez Chávez **Mtra. Yolanda Guadalupe Oróstico López**

C. Jesús Roberto Acosta Cueto

Mtro. José Alberto Becerra Santiago
Secretario de la Comisión

**La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen No. 305/13 de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 17 de septiembre de 2013, y es la última hoja de dicho Dictamen.